OTRO SI, PRORROGA No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPRAVENTA No. 091- CENACPUENTEARANDA-2024, CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACPUENTEARANDA Y MANUFACTURAS CREARE S.A.S

.

Entre los suscritos, la señora Teniente coronel **JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.352.940, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de DIRECTORA de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y COTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA** y Ordenadora del Gasto, nombrada mediante orden semanal 012, art 031 del 16 de marzo de 2024 del comando de Adquisiciones, facultada para celebrar contratos de conformidad con la Resolución ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al **M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA,** identificada con NIT. 830.039.548-4, quien en adelante y para todos los efectos se denominará EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – CENAC PUE por una parte, y por la otra **LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA, C.C. 41.380.972**, en calidad de Representante Legal de la firma **MANUFACTURAS CREARE S.A.S**., sociedad identificada con NIT: 900.361.753-0, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI. PRORROGA No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPRAVENTA No. 091-CENACPUENTEARANDA-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, adelantó el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 121-MC-CENACPUENTEARANDA-2024, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN CON DESTINO LA PLANTA DE ZAPATERIA DEL BATALLON DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS, VIGENCIA 2024".**

Que, surtido el proceso contractual, se suscribió **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 091-MC-CENACPUENTEARANDA-2024,** según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO									
A-02-02-01-002-006									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CLASIFICACIÒN

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

CENAC PUENTE ARANDA

1	2681001	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02862/INT-00	M	0	19.289	11161700	9101360	80-000-9138	Materia Prima

CÓD SAP	INSUMO REQUERIDO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	DEMANDA	NECESIDAD DE BOTAS
9101360	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	3.903	M	BOTAS DE COMBATE	96.800 PARES

Que el supervisor informa que se requiere la modificación del plazo de ejecución teniendo en cuenta que el Almacén de materia prima BASPC21, no recibe material los días jueves y viernes., razón por la que una vez acordado con el contratista, el mismo se compromete a entregar el material requerido el día miércoles 21 de agosto de 2024, posterior a ello se iniciarán las pruebas de calidad adicionando el trámite de recibo a satisfacción el cual tiene una duración aproximada de 10 días calendario. Razón por la cual se requiere prorrogar el plazo de la comunicación de aceptación de oferta hasta el 06 de septiembre de 2024.

Que, el comité Económico evaluador mediante oficio de fecha 16 de agosto del 2024, emite concepto económico con la siguiente conclusión, ¨ una vez revisada la solicitud de modificación del vencimiento de la Aceptacion de Oferta No. 091, se evidencia que no es de índole económico y su aplicación no altera el objeto de la misma ni sus aspectos esenciales, como tampoco afecta los valores unitarios de la oferta inicial, razón por la cual este comité da total viabilidad a la modificación del vencimiento para el 06 de septiembre del 2024.

Que el comité jurídico evaluador mediante comunicación de fecha 16 de agosto de 2024 manifiesta que teniendo en cuenta los argumentos emitidos por el comité técnico evaluador, el supervisor del contrato y el comité económico se considera viable realizar el OTRO SI PRORROGA A LA COMUNICACIÓN DE CEPTACIÓN DE OFERTA

Que finalmente, de acuerdo con la manifestación de la voluntad de las partes, se establece que los hechos puestos en consideración en los antecedentes mencionados, respecto a la necesidad de realizar el presente OTRO SI PRORROGA No 1 a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 091-CENACPUENTEARANDA-2024, se encuentran debidamente soportados.

Que, en consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI, PRORROGA No. 1 a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 091-CENACPUENTEARANDA-2024, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 091-CENACPUENTEARANDA-2024, que para todos sus efectos quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución del contrato será desde la fecha de perfeccionamiento del mismo sin que sobrepase el 6 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

SEGUNDA: Las demás clausulas, condiciones, plazos y términos del COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 091-CENACPUENTEARANDA-2024**,** y de los documentos que lo integran, y que no hayan sido aquí ajustados o aclarados, continúan vigentes e inmodificables y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA: La validez y eficacia del presente OTRO SI PRORROGA No 1 será con la firma de las partes contratantes.

Dado en Bogotá D.C., con la fecha de Aprobación en el SECOP.

POR EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – CENAC PUE

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO ÁVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Cenal PUENTE ARANDA

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA
Representante Legal
MANUFACTURAS CREARE S.A.S

Supervisor

ORIGINAL FIRMADO

MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAINT

OTRO SI, PRORROGA No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - COMPRAVENTA No. 091-CENACPUENTEARANDA-2024, CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACPUENTEARANDA Y MANUFACTURAS CREARE S.A.S



Elaboró: PS NURY DEL PILAR VERA VARGAS
Asesor Jurídico - CENAC PUENTEARANDA



Elaboró: PS MÓNICA MARCELA CHACÓN VARGAS
Asesora Económica -CENCA PUENTE ARANDA

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: CT. SEBASTIAN MORENO GONZALEZ
Oficial Área de Contratación CENAC PUE